

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2018-00010-00
Demandante : Ramona Díaz
Demandado : Municipio de Arauca

Dentro del presente proceso se adelantó audiencia de pruebas el 19 de noviembre de 2020 en la cual se recibió el testimonio de Rosa Audelina Garrido Cisneros y se incorporó al proceso la prueba documental que había sido decretada.

Por la inasistencia de algunos testigos, la referida audiencia se suspendió, y se reprogramó para el 3 de diciembre de 2020 a las 3:00 pm, con el fin de practicar los testimonios de Carlos Escobar Rivera, Lilia Beltrán Vega, Gary Mauricio Navarro Gómez y Julio Alberto Jara Arciniegas.

No obstante, se omitió pronunciarse sobre la práctica del interrogatorio de parte de la demandante Ramona Díaz. En vista de ello, se practicará el interrogatorio de parte de la demandante Ramona Díaz para el día en que se fijó la continuación de la audiencia de pruebas dentro de este proceso, esto es, el 3 de diciembre de 2020 a las 3:00 pm.

Por lo tanto, se insta a la apoderada de la parte demandante que garantice la comparecencia de la demandante Ramona Díaz a la continuación de la audiencia de pruebas programada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos', with a large, sweeping flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez